



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, venció el término concedido a la Policía Nacional de Colombia, para que remitiera el informe de inmovilización del vehículo de placas **GFT669**, y no existe constancia en el expediente judicial de que lo hubiere hecho.

A despacho del señor juez para proveer.

Calarcá, Quindío. 23 de abril de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00244-00**

Interlocutorio: 342

PROCESO:	APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
DEMANDANTE:	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO:	JOSE ALEJANDRO CORTEZ RODRIGUEZ
AUTO:	REQUIERE SEGUNDA VEZ POLICIA NACIONAL

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, la Policía Nacional no ha cumplido con el requerimiento elevado a través de interlocutorio de fecha 28 de febrero de 2024, se dispone **REQUERIR** a la Policía Nacional de Colombia **POR SEGUNDA VEZ**, para que dentro del término de tres (03) días siguientes a la comunicación que para el efecto se les remita, se sirvan remitir con destino al proceso, el informe de Inmovilización del vehículo de placas **GFT669**.

Se ordena librar los oficios correspondientes con tal fin a los correos electrónicos: dequi.grune@policia.gov.co
lineadirecta@policia.gov.co
dequi.sijin@policia.gov.co
dequi.notificacion@policia.gov.co
ditra.dequicv1@policia.gov.co
ditra.sijin-cri@policia.gov.co

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
049 DEL 24 DE ABRIL DE 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbadb4c953a6c6f85686d2e677accbc2da2d797fd1c8864e535c1eaff5d1a**

Documento generado en 23/04/2024 03:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>